



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

**ACUERDO No. 023
(AGOSTO 16 DE 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA
CELEBRAR CONTRATOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, POR ENCIMA DE LOS MONTOS
ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política artículo 313,
Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Municipal de Pasto, para celebrar contratos para el programa de Alimentación Escolar – PAE, hasta por el valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MDA/MCTE (\$4.604.711.895) EQUIVALENTE A (3542,08) SMLMV** por encima de los montos reglamentados en el Acuerdo 004 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: La presente autorización estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

CARLOS ANDRÉS ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 023 del 16 de agosto de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 023 del 16 de agosto de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 12 de agosto de 2024, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 16 de agosto de 2024, en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto No. 0239 del 9 de agosto de 2024.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 023 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 023 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024** "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017". El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 023 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024** "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017". Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiuno (21) de agosto de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.



**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

CERTIFICA

Que el al **ACUERDO No. 023 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024** "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017". Expedido por el Concejo Municipal de Pasto, fue sancionado por el Alcalde de Pasto, el día veinte (20) de agosto y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, día el veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2024, a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BÚRBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.

NIT: 891280000-3
Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba
Teléfono: +57 (602) 7244326
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -